



Secretaría de Administración
Dirección Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación Adquisiciones y Servicios

PEDIDO Y/O CONTRATO	CAS-AD-62-2019-PED-01
PROVEEDOR	BROKERAGE BUSINESS PROCESS S.A. DE C.V.
TIPO DE ADJUDICACION	AA-011L5X001-E43-2019

FOLIO	6996 OCT 2019													
DOCUMENTO														
FORMATO UNICO PARA EL EJERCICIO DEL GASTO	✓													
CONTRATO	✓													
FACTURA	✓													
XML	✓													
FORMATO REVISION FISICA DE BIENES														
FORMATO DE ACEPTACION DE SERVICIOS O CABYS	✓													
REMISION														
NOTA DE CREDITO														
CARTA GARANTIA D 32 SAT	✓													
POLIZA DE FIANZA O EXIMISION														
CORREO DE ENVIO FACTURAS Y PDF	✓													
FORMATO DE REEVALUACION	✓													
CLC	✓													
REP	✓													

OBSERVACIONES

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Luis Fera		05/11/2019



Integre Soluciones

Nombre Emisor:

BROKERAGE BUSINESS PROCESS S.A. DE C.V.

RFC Emisor: BBP151012I64

Nombre Receptor:

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL

RFC Receptor:

CNE781229BK4

Folio Fiscal: 51D5389F-4D8B-442A-8878-E8927C8E9000

CSD del emisor : 00001000000414413837

Fecha y Hora de Emisión :2019-10-18 12:21:49

Lugar de Expedición: 06600

Efecto de Comprobante : P

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Uso CFDI: P01 - Por Definir

Conceptos

CVE del Producto / Servicio	Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Precio Unitario	Impuesto	Importe
84111506	1	ACT	Pago	\$0	\$0	\$344,520.00

Complemento de Pago

Fecha de Pago	Importe Pagado	Moneda	Forma de Pago	Banco	Cuenta Bancaria
2019-10-17	344,520.00	MXN	03 TRANSFERENCIA DE FONDOS		

Documentos Relacionados

UUID	Folio Interno	Método de Pago	Parcialidad	Importe Saldo	Importe Pagado	Importe Final
54D3A90A-FDEB-49B9-B89C-27882DD237AE	1221	PPD	1	\$344,520.00	\$344,520.00	\$0.00

Total con Letra del Pago: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Sello digital del emisor

p2bEusQutXtCEusRsFZPKHQK09tMCjgKnx+AXqKVzUh4WZ9wGexYrDousHx8f5ZHqX5S/VEmbXskp5+qYtnSjIDKdm/+9xj0mamwbD9f0cN2RuuUbtIBKRpC9+5hCIB9KVKac4DKRRqiU2GctZnpjcc5ML6CagN4fvzQ17xQC6PF3As9QVdlB99ASP1QFD5Am23QfhdAE041ZqUZwfCY9I/m0+fHBSYutBTAMZw1hPNIW1zFuge0mhVN8UPDW+kQVYcPP2w8jNNBa8VnK9A1LT0LA1IpUaG4INU07G8JmZ6W/4CpyBaBQewLpNCuObr5zGQd7j6iC6fsJU1/HOA==

Sello digital del SAT

OoyaCwG3LuKHKrR2eP11VwSQuFtVi1IrszJbV9uG2hE1CqM13OjKTEtBM1cPum2KV2YcJLSSfy7PYoWEn104gyfbKwSGE2SPmwVq9D5SsMV03s29e98LLR6QAsUDIV9r+tc0GTLBr8M3vngowsNwnOPMUFXT/8tHkKwWZbZ61r2Fpo6nE5Y1BZ+gg22Au8e0C5F31cKbJ28riPK4I7rpgmDhy5sHc1IU0yFTFJKbxdy0A3txpCFWm2mU3PkqbyGCM3j8XhrFAD58Iq9PuemK6Thi/YcJYr.eXhDCElv90tttdAZCf265jmh3D9gZ+43jGhp5qdtBC51R6fqL0m/gvJQ==

Cadena original del timbre:

||1.1;51D5389F-4D8B-442A-8878-E8927C8E9000|2019-10-18T12:21:49|SED1102088J7|p2bEusQutXtCEusRsFZPKHQK09tMCjgKnx+AXqKVzUh4WZ9wGexYrDousHx8f5ZHqX5S/VEmbXskp5+qYtnSjIDKdm/+9xj0mamwbD9f0cN2RuuUbtIBKRpC9+5hCIB9KVKac4DKRRqiU2GctZnpjcc5ML6CagN4fvzQ17xQC6PF3As9QVdlB99ASP1QFD5Am23QfhdAE041ZqUZwfCY9I/m0+fHBSYutBTAMZw1hPNIW1zFuge0mhVN8UPDW+kQVYcPP2w8jNNBa8VnK9A1LT0LA1IpUaG4INU07G8JmZ6W/4CpyBaBQewLpNCuObr5zGQd7j6iC6fsJU1/HOA==|00001000000402846635||



CSD del SAT: 00001000000402846635

RFC del Prov. De Certificación: SED1102088J7

Fecha y Hora Certificación : 2019-10-18 12:21:49



EDUCACIÓN PÚBLICA
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
REPORTE DE CLC POR FOLIO

Impreso el: 23-10-2019 11:19

Impreso por: CONSULTA/11L5XSSANCHEZ

RAMO EJEC: 11	UNI.EJEC: L5X	FOLIO CLC: 1065	FOLIO DEP: 60135	PROCESO: 801089	LEYENDA: 1 DEPOSITO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO
TIPO CLC: DIRECTA		TIPO PAGO: EFECTIVA	FECHA CAPTURA: 15/10/2019	FECHA APLICACION: 15/10/2019	ESTATUS CLC: Pagada
APL. CONT: 1	DIVISA: MXN	TOTAL DIVISA: \$344,520.00	TIPO CAMBIO: 1.00	TOTAL MN: \$344,520.00	FECHA DE PAGO: 17/10/2019
BENEFICIARIO: BBP151012/64	BROKERAGE BUSINESS PROCEBS SA DE CV			CTA.BANCARIA: 002180701013954700	MEDIO DE PAGO SPEI
REF1:			REF2:		Fec REF1:
Folio AMF:		No. OF AMF:			NUT:

SEC	RM	UNI	CICLO	MES	GF	F	SF	PRG	AI	IPP	PP	OGTO	TG	FF	EF	PPI	IMPORTE DIVISA	IMPORTE MN	REMTE.POR PROG	REMTE. RECTIF.	FEC.PROP.PAGO	ENTIDAD FEDERATIVA
1	11	L5X	2019	10	2	5	2	0	4	E	7	33603	1	1	15	0	\$344,520.00	\$344,520.00	\$0.00	\$344,520.00	17/10/2019	Estado de México



FORMATO PARA EL EJERCICIO DEL GASTO

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-01

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 28/02/2017

ACUSE

Fecha 10/10/2019

Folio No. 06996

Tipo de Operación	Cheque ()	Transferencia ()	CLC (X)	Billete de depósito ()
Cuenta Bancaria	Banco	CITIBANAMEX	No. de Cuenta o Clabe	002180701013954700

Beneficiario: BROKERAGE BUSINESS PROCESS S.A. DE C.V.

Código de Barras: [] No. de empleado: []

RFC: BBP151012164 No. de Contrato o Convenio: CAS-AD-62-2019-PED-01

Valor del bien o servicio	I.V.A.	Nota de crédito	I.V.A. de nota de crédito	Otras retenciones	Impuestos retenidos	Retención I.V.A.	Neto a pagar
297,000.00	47,520.00	0.00	0.00		0.00	0.00	344,520.00

(TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de: PAGO DE LA FACTURA 1221 01/10/2019, CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE TIMBRADO PARA RECIBOS DE NÓMINA, No. DE COMPROMISO 009231

Registro Presupuestal

Clave U.A.	7093	Programa presupuestario	E007	Fuente de financiamiento	RECURSO FISCAL
Clave presupuestaria	Descripción			Importe	
11L5X2019252004 E007 33603 111500 7093	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			344,520.00	
				Total	344,520.00

Vo.Bo. Fiscalización	Vo. Bo. Presupuesto

Solicita	Autoriza
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN	M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ALVAREZ
Nombre y Firma	Nombre y Firma
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
Puesto	Puesto



IntegreSoluciones

BROKERAGE BUSINESS PROCESS S.A. DE C.V.
BBP151012164

Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Folio Fiscal		I - Ingreso
54D3A90A-FDEB-49B9-BB9C-27882DD237AE		Lugar y Fecha de certificación
Serie: A	Folio: 1221	Ciudad de México, 2019-10-01T19:19:28
Número de Certificado del Emisor		Proveedor de Certificación de CFDI
00001000000414413837		SED1102088J7
Lugar y Fecha de Emisión		
06600, 2019-10-01T19:19:28		

RFC del Cliente	Uso CFDI
CNE781229BK4	G03 - Gastos en general

CFDI Relacionado

Nombre del Cliente
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Residencia Fiscal	NumRegIdTrib

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
					Se deberán respaldar los CFDI's timbrados tanto en el equipo de CONALEP, como en el servidor del proveedor adjudicado. Impuesto Traslado Base: \$ 40000.00 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota: 0.160000 Importe: \$ 6400.00			

DATOS DE CONTACTO			
VENTAS	01 (55) 1555 8026	VENTAS	01 (55) 1555 8022
SOPORTE TÉCNICO	01 (55) 1555 8012	SOPORTE TÉCNICO	01 (55) 1555 8013

IMPORTE EN LETRAS

TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MXN

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

m8aH+qStgGdlcELccy00wuv2pTV7HD90CM5/TH6jrrqJxNgaieFDVJFLt9bZdV+Pfgda1eU9bzyoQYk
9Rx6FOqUh0zbL2Zy1OHjHwKvGejRyHpdKSkTDL5wrr1neOSHEepCSSRky1ZM5638q8uX7/nzfgT8vg
UOQmX1FrQvYBPF5Z9ICARbe4fN02r0H/vxfts1g

SELLO DIGITAL DEL SAT

wjkGgyF2KC20G5nV4Jh5ltz9BZnmQJVAzA+7EO14qAkr40A03EV9WGuaYg6NDXmrOyF1kCOqJZVrV52wK9VD3Zxviqi4UGhcMTuGuu0o0m7eN2l9vsCjCGckJ9aeCk+
nHhO8qcWM3U5OKmDKk/8DbjldK8BXFYwL YUjhWauUbQdD127V0L3mRl7tpjUn5xkS8f/dNnaVtLsxd58Evr85TxFO784QSWEjajls7gAmgH2V8TqrArJ4yThSW2bY
JsEYNKEC0TBIxwC+5c8Xiazj9TTI6tz8/d0UPdbeRN084hCXsu7JKYKzD53AYV+zipwqvTprui4B9Tk2rQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|54D3A90A-FDEB-49B9-BB9C-27882DD237AE|2019-10-01T19:19:28|SED1102088J7
m8aH+qStgGdlcELccy00wuv2pTV7HD90CM5/TH6jrrqJxNgaieFDVJFLt9bZdV+Pfgda1eU9bzyoQYkR9x6FOqUh0zbL2Zy1OHjHwKvGejRyHpdKSkTDL5wrr1neOSHEepCS
SRKy1ZM5638q8uX7/nzfgT8vgUOQmX1FrQvYBPF5Z9ICARbe4fN02r0H/vxfts1gI6BcutECJTzK/eKHPbUzoExpCS8zDCJFM59dKZHDKGGGoTKH1A9mUXJE7R0nqxv+D0BBJW
IbZ184ClrbXy2McsJ7bTG427N5YGeYgUOs4mRhiOeCiHqP/F0kvz4hXHuzwJOFgdg==|00001000000402846635|

CFDI Versión: 3.3

Moneda: MXN Tipo Cambio: 1

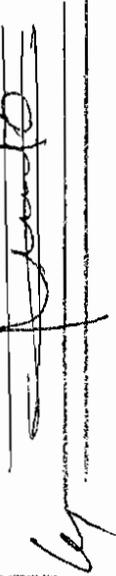
Forma de Pago: 99 - Par definir

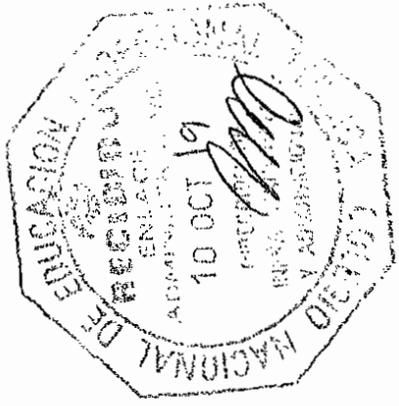
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido



SUB-TOTAL	\$ 297,000.00
Total de Impuestos Traslados	\$ 47,520.00
Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00
002 0.160000 %	\$ 47,520.00
TOTAL	\$ 344,520.00

Se recibí a entera satisfacción el bien o servicio, por lo que esta Unidad Administrativa será responsable de la garantía y custodia de la documentación así como de los trámites relacionados en cumplimiento a las cláusulas del contrato, considerando procedente el trámite de pago.







IntegreSoluciones

BROKERAGE BUSINESS PROCESS S.A. DE C.V.
BBP151012164

Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

1298

Folio Fiscal		1 - Ingreso
54D3A90A-FDEB-49B9-BB9C-27882DD237AE		Lugar y Fecha de certificación
Serie: A	Folio: 1221	Ciudad de México, 2019-10-01T19:19:28
Número de Certificado del Emisor		Proveedor de Certificación de CFDI
00001000000414413837		SED1102088J7
Lugar y Fecha de Emisión		
06600, 2019-10-01T19:19:28		

RFC del Cliente	Uso CFDI
CNE781229BK4	G03 - Gastos en general

CFDI Relacionado

Nombre del Cliente
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Residencia Fiscal	NumRegIdTrib

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
81111811	POLIZA	1.000000	E48	Unidad de servicio	Emitir un documento fuente TXT con una estructura definida, un archivo XML en su versión 3.0, 3.2 o 3.3 (o la que corresponda, por actualización) con la estructura del Anexo 20 Impuesto Traslado Base: \$ 25000.00 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota: 0.160000 Importe: \$ 4000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	
81111809	S.P.	1.000000	E48	Unidad de servicio	El proyecto se implementará en el Servidor que aloja el Sistema Integral de Administración del CONALEP (SIAC). Impuesto Traslado Base: \$ 10000.00 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota: 0.160000 Importe: \$ 1600.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	
81112010	CFTXC	1.000000	E48	Unidad de servicio	200,000 Timbres Impuesto Traslado Base: \$ 172000.00 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota: 0.160000 Importe: \$ 27520.00	\$ 172,000.00	\$ 172,000.00	
81111811	POLIZA	1.000000	E48	Unidad de servicio	Garantizar el funcionamiento del sistema conforme a los requerimientos técnicos y fiscales que en su momento emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT), incluyendo la migración a la próxima versión 3.3, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1. a). Impuesto Traslado Base: \$ 20000.00 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	

DATOS DE CONTACTO			
VENTAS	01 (55) 1555 8026	VENTAS	01 (55) 1555 8022
SOPORTE TÉCNICO	01 (55) 1555 8012	SOPORTE TÉCNICO	01 (55) 1555 8013

IMPORTE EN LETRAS
TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MXN

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

rm8aH+qStgGdlcELccy00wuv2pTV7iHD90CM5/TH6jrqJxNgaieFDVJfLl9bZdV+Pfgda1eU9bzyoQYk
9Rx6FOqUh0zbL2Zy1OHjHwKvGetjRyThpdKSkTDL5wrr1neOSHEepCSSRky1ZM5638q8uX7/NzfgT8vg
UOfQmX1FrQvYBPF5Z9ICARbe4fN02r0H/vxfts1g

SELLO DIGITAL DEL SAT

wjkGyF2KC20G5nV4Jh5lIz9BZnmQJvAzA+7IE014qAxkr40A03EV9WGuaYg6NDXmrCyF1kCOqJZVrV52wk9VD3Zxviqj4tUGhcMTUguu0o0m7eN2l9vsCjCgckj9aeCk+
nHh0BqWM3U5OKmDK8DjldK8BXfywLYUjHwAuUqD127v0L3mRl7tpjUj5xKS8f4NnaVLSx358Evi85TxFOV784QSWejajls7gAmgH2V8TqrArJ4yThSW2bY
JsEYNKEC0TBIXw+bc8Xiazi9T1i6tz8/d0UPdbeRN084hCxu7jKYKZD53AYv+zpwwqTprui4B9Trk2Q=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|54D3A90A-FDEB-49B9-BB9C-27882DD237AE|2019-10-01T19:19:28|SED1102088J7
m8aH+qStgGdlcELccy00wuv2pTV7iHD90CM5/TH6jrqJxNgaieFDVJfLl9bZdV+Pfgda1eU9bzyoQYk9Rx6FOqUh0zbL2Zy1OHjHwKvGetjRyThpdKSkTDL5wrr1neOSHEepCS
SRKy1ZM5638q8uX7/NzfgT8vgUOfQmX1FrQvYBPF5Z9ICARbe4fN02r0H/vxfts1g|B8CuiECJTzX/ek3PbUzoExpCS8zDCJFM59dKZHDKGTG0TKH1A9mUX/E7R0nqxv+D08BjU/
|bZ184CHr4zY2McsjJ7bTG427N5YGeYgUOs4mRhiOeClHgP/F0kvz4hXHuWjOFgdg=||00001000000402846635||

CFDI Versión: 3.3

Moneda: MXN Tipo Cambio: 1

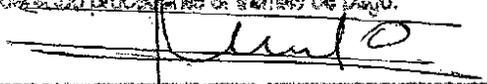
Forma de Pago: 99 - Por definir

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido



SUB-TOTAL	\$ 297,000.00
Total de Impuestos Traslados	\$ 47,520.00
Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00
002 0.160000 %	\$ 47,520.00
TOTAL	\$ 344,520.00

Se recibió e se otorga satisfacción al bien o servicio, por lo que esta Unidad Administrativa será responsable de la guarda y custodia de la documentación así como de los trámites realizados en cumplimiento a los cláusulas del contrato, considerándose procedente el trámite de pago.

4 





IntegreSoluciones

BROKERAGE BUSINESS PROCESS S.A. DE C.V.
BBP151012184

Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Folio Fiscal		1 - Ingreso
54D3A90A-FDEB-49B9-BB9C-27882DD237AE		Lugar y Fecha de certificación
Serie: A	Folio: 1221	Ciudad de México, 2019-10-01T19:19:28
Número de Certificado del Emisor		Proveedor de Certificación de CFDI
00001000000414413837		SED1102088J7
Lugar y Fecha de Emisión		
06600, 2019-10-01T19:19:28		

RFC del Cliente	Uso CFDI
CNE781229BK4	G03 - Gastos en general

CFDI Relacionado

Nombre del Cliente
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Residencia Fiscal	NumRegIdTrib

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
81112010	CFTXC	1.000000	E48	Unidad de servicio	Tasa o Cuota: 0.160000 Importe: \$ 3200.00 El TXT se procesa y hace su conversión en un XML, este se envía al PAC para asignación de Timbre Fiscal, Folio Fiscal (UUID) y las cadenas. Impuesto Traslado Base: \$ 15000.00 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota: 0.160000 Importe: \$ 2400.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	
81111809	S.P.	1.000000	E48	Unidad de servicio	Posteriormente se almacena un XML, V.3.3 y su representación gráfica en la BD del Portal de CONALEP, mostrando al usuario una correcta comprensión de la información basada en los datos generales del trabajador, percepciones, deducciones, otros pagos, impuestos retenidos, subtotales y totales. Impuesto Traslado Base: \$ 15000.00 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota: 0.160000 Importe: \$ 2400.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	
81111811	POLIZA	1.000000	E48	Unidad de servicio	El tiempo de respuesta promedio para dar solución a una incidencia de Soporte Técnico es de 30 minutos en horario regular. Fuera de los horarios de regulares el tiempo de respuesta es de máximo 1 hora 30 minutos. El soporte podrá ser presencial siempre y cuando CONALEP tenga alguna contingencia en su infraestructura.	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	

DATOS DE CONTACTO

VENTAS	01 (55) 1555 8026	VENTAS	01 (55) 1555 8022
SOPORTE TÉCNICO	01 (55) 1555 8012	SOPORTE TÉCNICO	01 (55) 1555 8013

IMPORTE EN LETRAS

TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MXN

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

m8aH+qStgGdlcELccy00wuv2pTV7HD90CM5/TH6jrqJxNgaieFDVJFLi9bZdV+Pfgda1eU9bzyoQYk
9Rx6FOqUh0zbl2Zy1OHjHwKvGefjRyHpdkskTDL5wrr1neOSHEepCSSRky1ZM5638q8uX7/NzfgT8vg
UOfQmX1FrQvYBPf5Z9ICARbe4fN02r0H/vxfts1g

SELLO DIGITAL DEL SAT

wjkggyF2KC20G5nV4Jh5lz9BZnmQJvAzA+7IE014qAxkr40Ao3EV9WGuayG6NDXmrCyF1kCOqJZvrV52wK9VD3Zxviq14tUGhcMTuGuu0o0m7eN2l9vsCjCGckj9aeCk+
nHhOBqCWM3U5OKmDKk8DbjldK8BXFyiwLYUihWAuUbQdD127v0L3mRl7tpjUn5xKS8f/dNnaVtL.Sxd58Evr85TxFVO784QSWVEjals/7gAmgH2V8TrqArJ/4yThSW2bY
JsEYNKECOTBIX/wc+bc8Xiaz9TTl6tz8/d0UPdabeRN084hCXsu7jKkYKZD53AYV+zpqwqTprui4B9Tk2rQ=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|54D3A90A-FDEB-49B9-BB9C-27882DD237AE|2019-10-01T19:19:28|SED1102088J7
m8aH+qStgGdlcELccy00wuv2pTV7HD90CM5/TH6jrqJxNgaieFDVJFLi9bZdV+Pfgda1eU9bzyoQYk9Rx6FOqUh0zbl2Zy1OHjHwKvGefjRyHpdkskTDL5wrr1neOSHEepCS
SRKy1ZM5638q8uX7/NzfgT8vgUOfQmX1FrQvYBPf5Z9ICARbe4fN02r0H/vxfts1g|g|6BCutECJTzXk/eKHPbUzoExpCS8zDCJFM59dKZHDKTGGoTKH1Ar5mUXJE7rR0xpxv+HD08BjV
|bZ184ChrxY2Mcsj7bTg427N5YGeYqUOs4mRhiOeCHqP/F0kvz4hXHu/wiOfqdg=|00001000000402846635|

CFDI Versión: 3.3

Moneda: MXN Tipo Cambio: 1

Forma de Pago: 99 - Por definir

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

SUB-TOTAL	\$ 297,000.00
Total de Impuestos Traslados	\$ 47,520.00
Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00
002 0.160000 %	\$ 47,520.00
TOTAL	\$ 344,520.00



Se recibió a través de representación el bien o servicio, por lo que esta Unidad Administrativa será responsable de la guarda y custodia de la documentación así como de los trámites realizados en cumplimiento a las cláusulas del contrato, considerando procedente el trámite de pago.

4

[Handwritten signature]



<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante
Sello="m8aH+qStgGdlcELccy00wuv2pTV7HD90CM5/TH6jirqJxNgaieFDVJFILt9bZdV+Pfgda1eU9bzyoQYk9Rx6FOqUh0zbl2Zy1OHjHwKvGetjRytHpdKSkTD
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MTQ0MTM4MzZwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRI
NoCertificado="00001000000414413837" Fecha="2019-10-01T19:19:28" LugarExpedicion="06600" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="I" Total="344520.00"
TipoCambio="1" Moneda="MXN" SubTotal="297000.00" FormaPago="99" Folio="1221" Serie="A" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
 <cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="BROKERAGE BUSINESS PROCESS S.A. DE C.V." Rfc="BBP151012164"/>
 <cfdi:Receptor Nombre="COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA" Rfc="CNE781229BK4" UsoCFDI="G03"/>
 + <cfdi:Conceptos>
 + <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="47520.00">
 + <cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios
Formato de Aceptación de Servicios

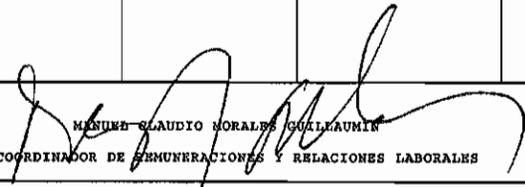
Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DE PERSONAL Número de Hoja: 1/1

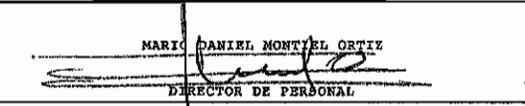
Número de Contrato: CAS-AD-62-2019-PED-01 Fecha de elaboración: 09-oct-19

Nombre del Proveedor: BROKERAGE BUSINESS PROCESS, S.A. DE C.V. No. de Referencia: DF/1298/2019

Descripción del Servicio: SERVICIO DE TIMBRADO PARA DOSCIENTOS MIL RECIBOS DE NOMINA PARA EL PERSONAL ADM, DOCENTE Y HONORARIOS

Vigencia del Contrato	Fecha de entrega del Servicio	Número de la exhibición que se libera	Monto de la exhibición que se libera	Número de factura y/o recibo de honorarios	Productos Recibidos	Dictamen
25/09/2019 AL 04/10/2019	01/10/2019	1	\$344,520.00	1221	SERVICIO DE TIMBRADO PARA DOSCIENTOS MIL RECIBOS DE NOMINA PARA EL PERSONAL ADM, DOCENTE Y HONORARIOS	Si Cumple


MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLOUMIN
 COORDINADOR DE REMUNERACIONES Y RELACIONES LABORALES


MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
 DIRECTOR DE PERSONAL

Nombre, Firma y Puesto del Responsable de la Revisión del Servicio

Nombre y Firma del Responsable de la Unidad Administrativa



DATOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": BROKERAGE BUSINESS PROCESS, S.A. DE C.V.	DIA-AP01C-PO-01-FO18
DOMICILIO: AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 180, PISO 12, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600, TEL 5564141959	NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-62-2019-PED-01.
CORREO ELECTRÓNICO: cramos@integre.mx	FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
R.F.C. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": BBP151012164	SUFICIENCIA NÚMERO: 00000145, 00925
	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE PERSONAL
	MONTO TOTAL \$344, 520.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYEN EL I.V.A.

DECLARACIONES:

1.- **OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": SERVICIO DE TIMBRADO PARA DOSCIENTOS MIL RECIBOS DE NÓMINA, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DE HONORARIOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)", (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS").**

2.- **TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-0115X001-E43-2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".**

3.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 5,206 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RENÉ GURMILAN SÁNCHEZ, CORREDOR PÚBLICO No. 16, DE LA CIUDAD DE TLANEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, QUE EL C.P. CÉSAR RAMOS ALONSO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 5,206, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RENÉ GURMILAN SÁNCHEZ, CORREDOR PÚBLICO No. 16, DE LA CIUDAD DE TLANEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.**

4.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

ECO/LBFC/trc*yff

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148, Metepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700



2019

EMILIANO ZAPATA

gob.mx/conalep



DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO **"EL CONALEP"**, PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL **"CONTRATO PEDIDO"** A OTRO **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS QUE REALICE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES DEL **25 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2019**, PERÍODO EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2019, MÁS UN PERÍODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR "EL CONALEP"**.

9.- **FORMA DE PAGO:** **"EL CONALEP"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **POR LOS SERVICIOS DEBIDAMENTE PRESTADOS UN MONTO DE \$344, 520.00** (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYEN EL I.V.A., DICHO PAGO SE HARÁ EN **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS ENTREGADOS, A ECO/IBFC/trc*yff



ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE "EL CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE "EL CONALEP" UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", "EL CONALEP" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE "EL CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO "EL CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME AL ANEXO NO. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", LA PENA SERÁ POR EL 1% DIARIO DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, MISMA QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% CORRESPONDIENTE AL MONTO TOTAL DEL "CONTRATO PEDIDO".

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO"** OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "EL CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- **PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"**, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A

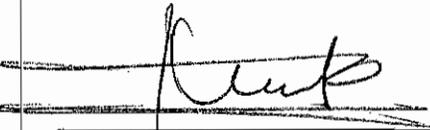
ECO/LB/C/trc*yff

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,
Metepec, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ DIRECTOR DE PERSONAL	 C.P. CÉSAR RAMOS ALONSO ADMINISTRADOR ÚNICO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 4 DE OCTUBRE DE 2019

CAS-AD-62-2019-PED-01

ECO/UBFC/trc*yff

Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148,
Metepec, Estado de México. Tel. 01 (55) 54803700







IntegreSoluciones

Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR **BROKERAGE BUSINESS PROCESS SA DE CV**, CON DOMICILIO EN **AV PASEO DE LA REFORMA 180 INT. PISO 12 – 1217, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 06600**, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO **CAS-AD-62-2019-PED-01** DE FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA **M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARI. RELATIVO A **SERVICIO DE TIMBRADO PARA DOSCIENTOS MIL RECIBOS DE NÓMINA, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTE Y DE HONORARIOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)**, QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ 344,520.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS. 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL **25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 4 DE OCTUBRE DE 2019**, MAS UN PERIODO DE 90 DIAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DE CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

BROKERAGE BUSINESS PROCESS SA DE CV, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA “LEY” Y SU “REGLAMENTO”.

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.


C. CÉSAR RAMOS ALONSO
APODERADO LEGAL

Av. Paseo de la Reforma 180
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
CDMX C.P. 06600



IntegreSoluciones

6. PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1. Crear una interfaz mediante web service	Enviar un documento fuente TXT con una estructura definida, un archivo XML en su versión 3.0, 3.2 o 3.3 (o la que corresponda, por actualización) con la estructura del Anexo 20.	Integración o Interfaz del Timbrador con el Sistema de Emisión de Nómina de CONALEP Documento fuente (txt o XML) (Pago Único)	\$ 25,000.00
	El proyecto se implementará en el Servidor que aloja el Sistema Integral de Administración del CONALEP (SIAC).		\$ 10,000.00
2. Paquete de timbres o folios de nómina requeridos	200,000 Timbres	Los timbres no tienen vigencia. (Pago Único)	\$ 172,000.00
	Garantizar el funcionamiento del sistema conforme a los requerimientos técnicos y fiscales que en su momento emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT), incluyendo la migración a la próxima versión 3.3, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1. a).		\$ 20,000.00
	El TXT se procesa y hace su conversión en un XML, este se envía al PAC para asignación de Timbre Fiscal, Folio Fiscal (UUID) y las cadenas. Posteriormente se almacena un XML, V.3.3 y su representación gráfica en la BD del Portal de CONALEP, mostrando al usuario una correcta comprensión de la información basada en los datos generales del trabajador, percepciones, deducciones, otros pagos, impuestos retenidos, subtotales y totales		\$ 15,000.00
3. Garantizar y brindar el soporte técnico especializado via telefónica o via remota, valiéndose de programas especializados para este servicio. El soporte técnico estará disponible en el horario comprendido de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes durante el año del 2019, salvo casos excepcionales por cargas de trabajo.	El tiempo de respuesta promedio para dar solución a una incidencia de Soporte Técnico es de 30 minutos en horario regular. Fuera de los horarios de regulares el tiempo de respuesta es de máximo 1 hora 30 minutos.	1.-Servicio de Soporte Técnico por conexión remota via telefónica de Lunes a Viernes de 9:00 am a 07:00 pm. El Soporte podrá ser presencial en caso de CONALEP, así lo requiera.	\$ 40,000.00
	El soporte podrá ser presencial siempre y cuando CONALEP tenga alguna contingencia en su infraestructura. Se deberán respaldar los CFDI's timbrados tanto en el equipo de CONALEP, como en el servidor del proveedor adjudicado.	2.-Derechos a últimas versiones del producto e incluye los cambios normativos por parte del Servicio de Administración Tributaria (Pago Anual)	
4. Garantizar la confidencialidad de los datos de los trabajadoras del CONALEP.		Incluido en la presente Propuesta	
SubTotal			\$ 297,000.00
Impuestos			\$ 47,520.00
Total			\$ 344,520.00

(Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte pesos mexicanos 00/100 M.N.)

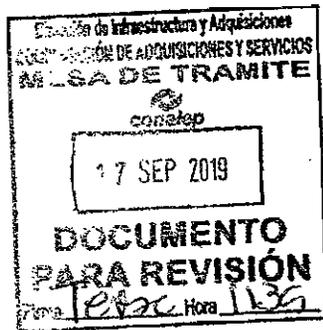
Condiciones de Pago: En una Sola Exhibición.

Condición de Precio: Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Atentamente,


ADMINISTRADOR ÚNICO
C.P. CÉSAR RAMOS ALONSO

Av. Paseo de la Reforma 180 Piso 14,
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc,
CDMX C.P. 06600



Metepc, Estado de México a 13 de septiembre de 2019

Ref.- D.P. /1188/2019
Asunto: Contratación de servicio de timbrado
de recibos de nómina
Exp: 24/3c.14/Infraestructura y
Adquisiciones, Correspondencia
General /01/vol.3/2019

BELEN DIAZ ALVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Por este medio me permito solicitar atentamente, con fundamento en los artículos 26, fracción III, 40, 42 y 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio de timbrado para doscientos mil recibos de nómina, para el personal administrativo, docente y de honorarios, con las características de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), acorde con las Especificaciones Técnicas descritas en el Anexo 1, de acuerdo a lo siguiente:

1. FUNDAMENTO ATRIBUTIVO:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 43, fracción II, del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, se establece que la Dirección de Personal tendrá la atribución vigilar en su ámbito de competencia el cumplimiento de las normas que regulen las relaciones de trabajo del CONALEP con su personal.

2. FUNDAMENTO PROGRAMÁTICO:

La contratación que se solicita, está considerada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para el ejercicio 2019, acorde con lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y el Código Fiscal de la Federación (CFF), como se acredita con los oficios DP/1591/2018 y DP/910/2019 emitidos el 06 de diciembre de 2018 y el 08 de julio de 2019 respectivamente, dirigidos a usted como Directora de Infraestructura y Adquisiciones, que se adjuntan al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019, y se anexan en copia simple como Anexo 2.

3. ANTECEDENTES:

El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), en cuyo CAPITULO I, "DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO", artículo 99, fracción III, establece:

"Artículo 99.- Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones:"



(...)

“III. Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Trabajo.”

Por otra parte, el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación (CFF), dispone:

“Artículo 29. Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen o por los ingresos que se perciban, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria...”

4. OBJETIVO:

La contratación del servicio de timbrado de DOSCIENTOS MIL recibos de nómina con las características de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), es con la finalidad de que el CONALEP entregue a sus trabajadores que perciben ingresos por sueldos y salarios un recibo electrónico con validez fiscal. El Comprobante Fiscal Digital (CFD), es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido, con lo que se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto tanto al artículo 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y al numeral 29 del Código Fiscal de la Federación (CFF), que contienen la obligación de expedir comprobantes fiscales y que los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales.

5. JUSTIFICACIÓN:

A partir de enero del 2014, todos los empleadores quedaron obligados a entregar recibos de nómina con las características de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), conocido comúnmente como recibo de nómina electrónico; en caso contrario, el CONALEP podría ser sujeto a sanciones como la no deducibilidad fiscal.

El CONALEP tiene trabajadores a los que les paga sueldos y salarios, motivo por el que tiene la obligación de entregar recibos de nómina con las características de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); de lo contrario, como ya se indicó, podría ser sujeto a sanciones.

Derivado de lo anterior, se solicita el procedimiento de adjudicación directa para la contratación a del servicio de DOSCIENTOS MIL mil timbrados de recibos de nómina.

6. NORMAS:

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este servicio no requiere de normas oficiales mexicanas.

7. CRITERIOS DE ANÁLISIS TÉCNICOS:



Las especificaciones técnicas para la contratación del servicio de timbrado para DOSCIENTOS MIL recibos de nómina, para el personal administrativo, docentes y de honorarios, con las características de un comprobante fiscal digital por internet (CFDI), se consignan en el Anexo I de la presente solicitud de contratación.

8. PRESUPUESTO AUTORIZADO

La existencia de los recursos para el procedimiento de contratación para llevar a cabo la contratación del servicio del timbrado doscientos mil recibos de nómina, como se precisó anteriormente, se acredita con la Solicitud de Suficiencia Presupuestal adjunta, autorizada por la Dirección de Administración Financiera, por importe de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL 00/100 M.N.)

9. PRODUCTOS:

La Dirección de Personal, verificará que el prestador del servicio adjudicado haya creado una interface mediante web service, para que el CONALEP envíe sus archivos de texto para su proceso de conversión, la generación, el timbrado y la emisión de los recibos de nómina con la característica de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), constatando se otorgue un folio y se asigne el Sello Digital del SAT y confirmar que los recibos de nómina que se obtengan como Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), cumplan con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

10. FORMA DE PAGO:

El pago se hará en una sola exhibición, de acuerdo a la prestación del servicio en los términos del contrato al efecto celebrado.

11. RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL PRODUCTO:

Con base en los fundamentos atributivos y programáticos, la responsable de supervisar el producto será la Dirección de Personal, por conducto de la Coordinación de Remuneraciones y Relaciones Laborales, verificando que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), cumpla con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

12. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El paquete de timbres o folios de nómina serán requeridos, en un plazo máximo de 10 días naturales después de la adjudicación

13. PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, 95 y 96, 97 de su Reglamento el CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento en la prestación del servicio, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Por atraso en el cumplimiento de la prestación de los servicios conforme al Anexo No. I y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario del monto total del contrato, misma que no podrá exceder del 10% correspondiente al monto total del contrato.



14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la expedición de cheque de caja o certificado o fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato de conformidad con los Artículos 81 Fracción II de la LAASSP; la cual tendrá que ser entregada durante los primeros 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. Para la elaboración de la fianza deberá contener en su texto el que se señala en el Anexo que proporcione la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.

La garantía de cumplimiento del contrato será indivisible para su aplicación en el presente procedimiento, considerando los criterios normativos vigentes publicados por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentran disponibles en la página de Compranet www.compranet.gob.mx, por lo que en el contrato se manifestará el criterio establecido en la presente convocatoria.

15. JUNTA DE ACLARACIONES:

No se requiere llevar a cabo la junta de aclaraciones.

16. IMPACTO EN EL PROCESO DE LA FEDERALIZACIÓN:

No aplica.

17. LA EXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE DEBE CLASIFICARSE COMO "CONFIDENCIAL" PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.

Los recibos de nómina con la característica de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que se generen, contienen datos personales de los (las) trabajadores(as) del CONALEP que son considerados como confidenciales y son protegidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por la Ley Federal de Protección de datos Personales en Posesión de Particulares y por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que el proveedor del servicio, se obliga a no difundirlos en su beneficio y tampoco los divulgará, ya que para ello, en todo caso, deberá mediar el consentimiento de los (las) trabajadores(as) para su difusión, distribución o comercialización en los términos de los citados ordenamientos legales.

18. FUNDAMENTO LEGAL:

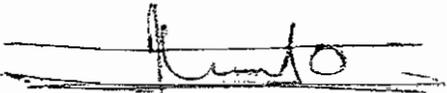
Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en sus Artículos 26 y 42 en los que se indica: Artículo 26.- "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan: Fracción III.- Adjudicación Directa". Artículo 42.- "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos



que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la Licitación Pública a que se refiere este artículo”.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ
DIRECTOR DE PERSONAL

ky C.C.P.- Aída Margarita Menez Escobar.- Secretaria de Administración



Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas"**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TIMBRADO PARA DOSCIENTOS MIL RECIBOS DE NÓMINA, PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DE HONORARIOS, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE UN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI):**

1. El prestador del servicio adjudicado deberá crear una interface mediante web service, para que el CONALEP envíe sus archivos de texto para su proceso de conversión, generación y timbrado, para la emisión de doscientos mil recibos de nómina con la característica de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), realizando lo siguiente:
 - a. Emitir un documento fuente TXT con una estructura definida, un archivo XML en su versión 3.0, 3.2 o 3.3 (o la que corresponda, por actualización) con la estructura del Anexo 20.
 - b. El proyecto se implementará en el Servidor que aloja el Sistema Integral de Administración del CONALEP (SIAC).
2. El paquete de timbres o folios de nómina requeridos, se entregarán al CONALEP en un plazo máximo de 10 días naturales después de la adjudicación, de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Garantizar el funcionamiento del sistema conforme a los requerimientos técnicos y fiscales que en su momento emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT), incluyendo la migración a la próxima versión 3.3, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 1. a).
 - b. El TXT se procesa y hace su conversión en un XML, este se envía al PAC para asignación de Timbre Fiscal, Folio Fiscal (UUID) y las cadenas.
 - c. Posteriormente se almacena un XML, V.3.3 y su representación gráfica en la BD del Portal de CONALEP, mostrando al usuario una correcta comprensión de la información basada en los datos generales del trabajador, percepciones, deducciones, otros pagos, impuestos retenidos, subtotales y totales.
3. Garantizar y brindar el soporte técnico especializado vía telefónica o vía remota, valiéndose de programas especializados para este servicio. El soporte técnico estará disponible en el horario comprendido de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes durante el año del 2019, salvo casos excepcionales por cargas de trabajo.
 - a. El tiempo de respuesta promedio para dar solución a una incidencia de Soporte Técnico es de 30 minutos en horario regular. Fuera de los horarios de regulares el tiempo de respuesta es de máximo 1 hora 30 minutos.
 - b. El soporte podrá ser presencial siempre y cuando CONALEP tenga alguna contingencia en su infraestructura.
 - c. Se deberán respaldar los CFDI´s timbrados tanto en el equipo de CONALEP, como en el servidor del proveedor adjudicado.
4. Garantizar la confidencialidad de los datos de los trabajadores del CONALEP.



Meteppec, Estado de México, 23 de septiembre del 2019

Referencia: DIA/1453/2019

Asunto: Notificación de Adjudicación

Ex.: 6C.4.3/ Servicio de timbrado para doscientos mil recibos de nómina, para el personal administrativo, docente y de honorarios, con las características de un comprobante fiscal digital por internet (CFDI)/ 43/2019

BROKERAGE BUSINESS PROCESS, S.A. DE C.V.

AT'N: C.P. César Ramos Alonso

Avenida Paseo de la Reforma No. 180 piso 12, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,

Ciudad de México, C.P. 06600

Tel 5564141959

Correo electrónico: cramos@integre.mx

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-011L5X001-E43-2019**, para la contratación del **"Servicio de timbrado para doscientos recibos de nómina, para el personal administrativo, docente y de honorarios, con las características de un comprobante fiscal digital por internet (CFDI)"**, del cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica el servicio, mismo que se describe en el Anexo N° 1 **"Especificaciones Técnicas"**, por un monto de \$344, 520.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) cantidad con I.V.A. incluido. El paquete de timbres deberá ser proporcionado dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación de adjudicación.

La justificación de la contratación fue presentada por la **Dirección de Personal** en su Solicitud de Contratación **DPP/1188/2019**, recibida el **17 de septiembre de 2019**.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial
- Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal
- Declaración anual 2018 y parciales 2019

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del pedido.

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

Referente al pago:

El pago por la prestación del servicio se realizará en una sola exhibición previa aceptación del mismo, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

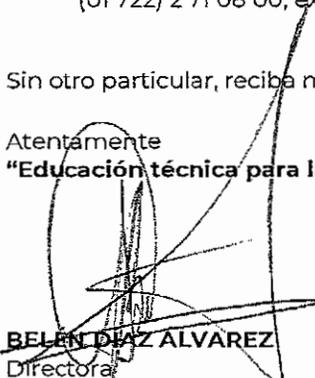
El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitado.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148 y la descripción del servicio corresponderá a lo descrito en el pedido.
2. El pago al proveedor de los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
 - ❖ Institución bancaria.
 - ❖ Sucursal.
 - ❖ Número de cuenta.
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
 - ❖ Estado de cuenta.
3. El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico dgarcia@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, extensión 2446, con la C. Dzoara Sarasuadi Garcia Carbajal.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"



BELÉN DÍAZ ALVAREZ
Directora

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración
Mario Daniel Montiel Ortiz. - Director de Personal

MALL/ECO/LBFC/trc/yff





Secretaría de Administración
 Dirección de Administración Financiera
 Coordinación de Presupuestos y Finanzas

00000145

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: 00925

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	\$ 364,240.00
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$ 364,240.00

CONTROL PRESUPUESTAL
 CAPTURADO
 FECHA: 07/08/19
 ROSA MA. VEGHIS HERNÁNDEZ

Partida presupuestal: 33603
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales
 Descripción: Adquisición 200,000 folios de timbres fiscales y aplicación de timbrado

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE Mario Daniel Montiel Ortiz	NOMBRE C. Rosa María Vichis Hernández	NOMBRE Araceli Duarte Piña
PUESTO Director de Personal	PUESTO Subjefe Técnico Especialista	PUESTO Coordinadora de Presupuestos y Finanzas



00000145

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE COMPROMISO

No. de compromiso 009231

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	\$ 364,240.00
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$ 364,240.00

CONTROL PRESUPUESTAL
CAPTURADO
FECHA: 10/10/19
ROSA MA. VILCHIS HERNANDEZ

Partida presupuestal: 33603
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales
 No. de contrato: CAS-AD-62-2019-PED-01
 Descripción: Adquisición 200,000 folios de timbres fiscales y aplicación de timbrado

SOLICITA		ENLACE PRESUPUESTOS		AUTORIZÓ	
NOMBRE	Mario Daniel Montiel Ortiz	NOMBRE	C. Rosa María Vilchis Hernández	NOMBRE	Araceli Duarte Piña
PUESTO	Director de Personal	PUESTO	Subjefe Técnico Especialista	PUESTO	Coordinadora de Presupuestos y Finanzas

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

Brokerage Business Process Factura 1221 01/10/2019 Contrato: CAS-AD-62-2019-PED-01

D Dzoara Sarasuadi Garcia Carbajal

Jue 10/10/2019 02:20 PM

Facturas CONALEP



CONALEP A 1221.xml

9 KB

CONALEP A 1221 V1.pdf

223 KB

2 archivos adjuntos (277 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA Oficinas Nacionales

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep

Dzoara Sarasuadi Garcia Carbajal
Administrativo Técnico Especialista

Calle 15 de Septiembre 147 Norte,
Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. C.P. 52148
Teléfono: 55 54803700, 722 2710800 Ext. 2446

www.gob.mx/conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

De: Evelyn Velazquez Colin <evcolin@conalep.edu.mx>

Enviado: miércoles, 9 de octubre de 2019 12:15 p. m.

Para: Dzoara Sarasuadi Garcia Carbajal <dgarcia@conalep.edu.mx>

Asunto: RV: Envío CFDI Brokerage Business Process Contrato: CAS-AD-62-2019-PED-01

De: Manuel Claudio Morales Guillaumin

Enviado el: lunes, 7 de octubre de 2019 03:11 p. m.

Para: Evelyn Velazquez Colin <evcolin@conalep.edu.mx>

Asunto: RV: Envío CFDI Brokerage Business Process Contrato: CAS-AD-62-2019-PED-01

El Banco Nacional de México

 Suc. 242 VALLADOLID OAXACA
 OAXACA 108
 ROMA

0001614

BROKERAGE BUSINESS PROCESS SA DE CV
 AV P D LA REFORMA 180 ED P RE OF 1217
 JUAREZ CH
 06600 CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO C.R.06401

CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL	
GAT Nominal antes de impuestos	No Aplica
GAT Real antes de impuestos	No Aplica
Interés Aplicable o Rendimientos	No Aplica
Comisiones efectivamente cobradas	\$490.00
La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada	

La fecha de corte es la indicada después de la leyenda "ESTADO DE CUENTA AL". Salvo que expresamente se determine otra moneda, todas las cifras contenidas en el estado de cuenta se encuentran denominadas en Pesos Moneda Nacional.

Su estado de cuenta contiene información de los siguientes productos y servicios:

RESUMEN GENERAL

PRODUCTO/SERVICIO	CONTRATO	SALDO ANTERIOR	SALDO AL 30/SEP/2019
Cuenta de Cheques Moneda Nacional	9507029154		
CLABE Interbancaria	002180701013954700		
Digitem	107185665		
Transferencia Electrónica de Fondos	107185665		
Domiciliación Banamex			

CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL
RESUMEN DEL: 01/SEP/2019 AL 30/SEP/2019

CONTRATO 9507029154
 Saldo Anterior
 (+) 48 Depósitos
 (-) 56 Retiros
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Saldo Promedio
 Días Transcurridos
 Cheques Girados
 Cheques Exentos

RESUMEN POR MEDIOS DE ACCESO

Cheques 7010 1395470

RETIROS

DEPOSITOS

DETALLE DE OPERACIONES

FECHA	CONCEPTO	RETIROS	DEPOSITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR			4,676.28
02 SEP	PAGO A TERCEROS REF.			
	0219090200153328 BROKERAGE			
	BUSINESS PROCESS SA AL BENEF			
	FK DEVELOPMENT NETWORK SA DE			
	CV SU REF.0000153328 BROKERAGE			
	BUSINESS PROCESS SA DE CV			
	0000000000005649761			
	CA IA 0062 AUT 00000000			
	HORA 06:39 SUC 0870	2,000.00		